

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE SEGURA (JAÉN)

**2021/5734** *Aprobación inicial de la Adaptación Parcial a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.*

#### Anuncio

Por Resolución de Alcaldía nº. 030/21, de fecha 02/12/2021, se ha aprobado inicialmente el siguiente instrumento urbanístico:

<b>Tipo de instrumento:</b>	Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.
<b>Normativa de aplicación:</b>	Instrucción 12/2019, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre las Disposiciones Transitorias de la LOUA relativas a los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano: Adaptar el PDSU vigente a la LOUA (Disposición Transitoria Segunda de la LOUA).
<b>Ámbito. Zonas que se incorporan:</b>	En el casco urbano de la Villa de Hornos, parte de la calle San Antonio (la parte dotada de servicios urbanísticos) y zona pública entre la citada calle y crtrra. C. Puerta Nueva. En los diseminados se incorporan seis núcleos de población que gozan de los servicios urbanísticos precisos para ser considerados como suelo urbano consolidado y que se concretan en: El Tranco; La Capellanía; Cañada Morales; Guadabraz; Hornos el Viejo y la Platera.
<b>Objeto:</b>	Adecuación de las determinaciones contenidas en el planeamiento de ordenación municipal vigente a las disposiciones recogidas en la Instrucción 12/2019, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre las Disposiciones Transitorias de la LOUA relativas a los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano.

De conformidad con el artículo 32.1.2.<sup>a</sup> de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública, durante un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos el Plan parcial podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.hornos.es>].

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, siendo las áreas afectadas las señaladas en el "Ámbito. Zonas que se incorporan".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornos de Segura, 9 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN A. GILA REAL.